AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA NO. SAMC-005-2022

El Municipio de Salento, en atención a lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), estén interesadas en participar el proceso de selección abreviada por subasta inversa, cuyo objeto es: COMPRA DE JUGUETERÍA PARA LAS ACTIVIDADES NAVIDEÑAS CON NIÑOS Y NIÑAS DE LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE SALENTO QUINDÍO

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN: : El presente proceso tiene por objeto la compra de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, definidos en el artículo 2.2.1.1.1.3.1, del decreto 1082 de 2015 como “Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007”.

En consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, el municipio de Salento, aplicará la modalidad de selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, de conformidad con la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2 literal a), mediante el procedimiento de subasta inversa electrónica artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015.

2. PLAZO DE ENTREGA El plazo de entrega del contrato resultante del presente proceso se estima en diez (10) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA MISMA: Los interesados presentar ofertas en la plataforma SECOP II, en el término que se establezca en el respectivo cronograma del proceso.

4. PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presente proceso y del contrato que se suscriba, se encuentra soportados en los certificados de disponibilidad presupuestal N°0933 del 25 de octubre de 2022 por un valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($55.450.000).

.

5. INDICACIÓN SOBRE SI EL CONTRATO SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO: De acuerdo al artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 y la Sección 4 Subsección 1 del Decreto 1082, sobre Acuerdos Comerciales y Trato nacional se deja constancia de lo siguiente:

Colombia en los últimos años ha firmado Acuerdos Comerciales, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, donde se debe tener en cuenta tanto a los proponentes nacionales como a los extranjeros, se presenta a continuación una relación de los acuerdos comerciales que aplican para participar en el presente proceso de selección y que obligan a las entidades del nivel municipal, para lo cual se establece la siguiente tabla de conformidad con el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación versión M-MACPC-14:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL	EXCEPCIÓN APLICACIÓN AL PROCESO DE	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL

			ACUERDO COMERCIAL	CONTRATACIÓN	ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
	Mexico	NO	-	-	NO
Canada		NO	-	-	NO
Chile		SI	NO	-	NO
Corea		SI	NO	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados Unidos		NO	-	-	NO
Estados AELC		SI	NO	-	NO
Mexico		NO	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	14	SI
	Guatemala	SI	SI	14	SI
	Honduras	NO	-	-	NO
Unión Europea		NO	-	-	NO
Israel		NO	-	-	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	-	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN		SI	SI	SI	SI

NOTA 1: De acuerdo al "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" CCE-EICP-MA-03 V.01 24/11/2021 de Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de contratación se encuentra cobijado por los acuerdos con El Salvador, Guatemala pero se encuentra excepcionada su aplicación por las excepciones 14 (solo si el proceso se limita a Mipyme) y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaria de la CAN, no obstante, revisado su contenido no señala la aplicación de algún término especial dentro del proceso de selección.

6. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO: Las establecidas en el Capítulo IV del proyecto de pliego de condiciones del Proceso de selección abreviada por subasta inversa. 002 de 2022.

7. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: El proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, y demás documentos de la presente contratación serán publicados a través de la página de electrónica SECOP II - bajo el número de proceso SAMC-005-2022, así mismo se podrán consultar en las instalaciones de la Alcaldía Municipal.

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO: El cronograma que regirá el presente proceso de selección será el establecido en el pliego electrónico de la plataforma SECOP II

PUBLIQUESE

Original Firmado
BEATRIZ DIAZ SALAZAR
Alcaldesa Municipal

NOMBRES Y APELLIDOS:		FIRMA
Proyectó Parte Jurídica	Luis Alejandro Estrada Ramírez. Abogado Contratista.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal.		